



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 28 ABR 2023

DICTAMEN N° 230

Ref.: E6-2022-47847-Ae. L.P. N° 33-23. Adquisición de adquisición de medicamentos e insumos, para el tratamiento de pacientes con las patologías: Diabetes Mellitus y Dislipidemias, a través del Departamento Provincial de Diabetes, dependiente del Ministerio de Salud Pública, para un período aproximado de seis (6) meses. Decretos N° 487/23 y 535/23.

(DEC-2023-144).

///-CALIA DE ESTADO

A la

DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

VUELVA, haciéndose saber que examinado el expediente de referencia que fuera remitido con ochenta y nueve (89) e-partes, donde se aprecia conforme constancias de e partes 31/33 se ha dado publicidad al llamado a la presente Licitación Pública, en un diario local, en la página web y en el Boletín Oficial, en un todo conforme Decretos N° 487/23, agregado a e parte 24 por el cual se autoriza a realizar el llamado y se aprueban los Pliegos de Condiciones Particulares, Especificaciones Mínimas y Técnicas y Cláusulas Particulares para la Adquisición de Medicamentos que como Anexos I, II y III respectivamente integran el instrumento, por los cuales se regirá el procedimiento de selección de oferentes y su rectificatorio N° 535/23 agregado a e parte 28, por el que se rectifica el monto del presupuesto oficial consignado en letras en el Decreto consignado en primer lugar.

A e-parte 9 se agrega informe de Factibilidad Presupuestaria de la Unidad de Planificación Sectorial del organismo licitante.

A e-parte 58, obra Acta de Apertura N° 168 de fecha 27 de marzo de 2023, dando cuenta de la recepción de dieciséis (16) sobres con individualización de cada oferente.

A e-parte 62, obra Informe de la Comisión de Aval Técnico, en el que se recomienda gestión de mejora de precio respecto del renglón 17. A e parte 64 obra corrección del Informe Técnico con el resultado de dicha gestión.

A e-parte 66 obra Acta de la Comisión de Pre-adjudicación N° 43 de fecha 14 de abril de 2023.

A e parte 79 obra refuerzo de informe Técnico en virtud del retiro de ofertas acaecido conforme constancias agregadas a e partes 71, 74 y 75.

A e parte 81 obra Rectificativa del Acta de Pre adjudicación N° 43, por la que conforme el fundamento expuesto se sugiere pre adjudicar: A la Oferta N°1 de la firma Piloña SA, CUIT 30-70978598-9, los renglones Nros 9 (en 3.000.000 unidades), 10 (en 2.250.000 unidades) y 14, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ciento veintiocho millones cuatrocientos sesenta mil (\$ 128.460.000). A la Oferta N°4 de la firma Pharmad SRL, CUIT 30-70811747-8, los renglones Nros 8 (en 14.000.000 unidades) y 10 (en 1.750.000 unidades), por menor precio, el renglón 9 (en 6.500.000 unidades), por ser único oferente admisible, y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cuatrocientos noventa y nueve millones ciento sesenta mil (\$ 499.160.000). A la Oferta N°5 de la firma Droguería 20 de Junio SA, CUIT 30-62345679-6, los renglones Nros 2, 3 (en 24.000 unidades), 5, 7, 11 (Of. Principal) y 13, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos trescientos sesenta y tres millones seiscientos cincuenta y siete mil ciento ochenta (\$ 363.657.180). A la Oferta N°7 de la firma Droguería Central SAS, CUIT 30-71671343-8, los renglones Nros 8 (en 5.000.000 unidades), 10 (en 3.000.000 unidades), 15, 16 y 19, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área

solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ciento nueve millones quinientos ochenta y ocho mil (\$ 109.588.000). A la Oferta N°8 de la firma Droguería América SRL, CUIT 30-71616734-4, los renglones Nros 8 (en 2.000.000 unidades), 9 (en 2.000.000 unidades) y 10 (en 2.000.000 unidades), por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos sesenta y cuatro millones quinientos veinte mil (\$ 64.520.000). A la Oferta N°10 de la firma Droguería Nea Farma SRL, CUIT 30-71504628-4, el renglón N° 3 (en 24.000 unidades) (Of. Alternativa), por ser único oferente admisible, el renglón N° 4, por ser único oferente, el renglón N° 9 (en 500.000 unidades), por menor precio, y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ciento setenta y un millones setecientos doce mil (\$ 171.712.000). A la Oferta N°13 de la firma Saceip SA, CUIT30-71441776-9, el renglón N° 1, por opinión técnica, el renglón N° 6, por menor precio, y ambos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ochenta y nueve millones quinientos treinta y tres mil doscientos (\$ 89.533.200). A la Oferta N°14 de la señora Natalia Romina Giordano, CUIT 23-28122627-4, el renglón N° 12, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos dieciocho millones setecientos cuarenta y un mil novecientos (\$ 18.741.900). A la Oferta N°16 de la firma Donnax Group SA, CUIT 30-71076478-2, los renglones Nros 18 y 20, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cuatrocientos cincuenta y dos millones trescientos ochenta y cinco mil (\$ 452.385.000). **El monto total Pre adjudicado asciende a la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Noventa y Siete Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Ochenta (\$ 1.897.757.280).**

A e-parte 86, obra proyecto de Decreto por el cual se adjudica la Licitación Pública realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de Gobernación.

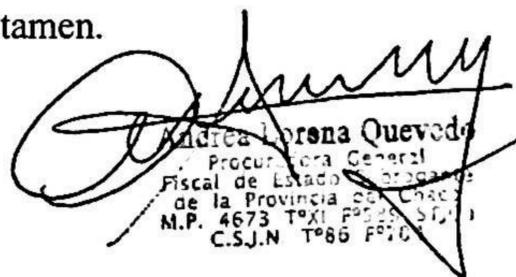
A e-parte 88 obra intervención de Contaduría General de la Provincia, dejando sentado que no surgen consideraciones técnicas que formular al trámite que se promueve, siendo procedente el mismo.

Se observa respecto de los Informe técnicos obrantes a e partes 62 y 64, como así también el refuerzo de informe de e-parte 79, que no se encuentran suscriptos por una de las integrantes designadas por el artículo 4° del Decreto N° 487/23.

Se sugiere, asimismo, acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos impuestos en el Pliego de Condiciones Particulares para la adquisición de productos médicos por parte de los pre adjudicatarios.

Por lo que, presente las circunstancias observadas y sugerencia apuntada, prosígase el trámite en un todo conforme la normativa que regula presente licitación.

Oficie de atento dictamen.


Andrea Lorena Quevedo
Procuradora General
Fiscal de Estado
de la Provincia de Chaco
M.P. 4673 T°XI P°285 S/D/1
C.S.J.N. T°86 F°10